



PERU

Ministerio  
de SaludHospital Nacional Docente  
Madre Niño "San Bartolomé"

N° 117-2023-OP-HONADOMANI-SB



## Resolución Administrativa

Lima, 10 de marzo de 2023

### VISTO:

El informe N°002-2023-EPByP-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 09 de enero del 2023, emitido por la coordinadora del Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administración N°496-2022-OP-HONADOMANI-SB de fecha 18 de agosto de 2022, se reconoció Pensión Definitiva de sobreviviente - viudez, a favor de doña: Marlene Gudelia ALCANTARA ORTIZ DE JIMENO, identificada con DNI N°08515786, a partir del 1 de setiembre de 2022, habiendo fallecido el titular César Jimeno Pinedo el 18 de marzo de 2017, reconociéndole en el artículo 2 de la citada resolución la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 74/100 soles (S/.4,926.74), por concepto de devengados y reintegro de pensión de sobreviviente por viudez, desde el 18 de marzo de 2017 al 31 de agosto de 2022;

Que, mediante la Resolución Administración N°682-2022-OP-HONADOMANI-SB de fecha 28 de noviembre de 2022, se reconoció Pensión Definitiva de Sobreviviente - Viudez, a favor de doña: Cirila CORDOVA PEÑALOZA VDA. DE DURAND, identificada con DNI N°08940268, a partir del 02 de mayo de 2018, fecha de fallecimiento del titular don Pompilio Rolando DURAND CASTILLO, ex pensionista del Hospital, reconociéndole en el artículo 3 de la citada resolución la suma de MIL SETECIENTOS DIEZ CON 37/100 soles (S/.1,710.37), por concepto de reintegro debido a la diferencia dejada de percibir por el ex pensionista al momento de su fallecimiento, desde el 2 de mayo de 2018 al 30 de noviembre de 2022;

Que, mediante la Resolución Administración N°691-2022-OP-HONADOMANI-SB de fecha 29 de noviembre de 2022, se reconoció Pensión Definitiva a la ex servidora Hortencia Corina VILCHEZ DE LA CRUZ, a partir del 01 de diciembre de 2022, habiendo cesado por límite de edad el 07 de noviembre de 2021, reconociéndole en el artículo 2 de la citada resolución un reintegro de pensión definitiva por la suma de S/.10,237.59 soles, desde el 07 de noviembre de 2021 al 30 de setiembre de 2022; asimismo, mediante Resolución Administrativa N°257-2022-OP-HONADOMANI-SB de fecha 23 de mayo de 2022 se le reconoce el reintegro de pensión provisional de TRECIENTOS SETENTA Y DOS CON 47/100 SOLES (S/.372.47) del periodo del 01 de diciembre de 2021 al 30 de abril de 2022;

Que, con el Informe del visto, de fecha 9 de enero del 2023, emitido por la coordinadora del Equipo Programación Beneficios y Pensiones, informa que se evidencia un superávit de S/.276,875.56 soles en la específica de Gasto 2.2.11.11 Régimen de Pensiones del D.L. N°20530, asimismo informa que el saldo disponible se podría utilizar para pagos pendientes que se tiene a los pensionistas;

Que, mediante Informe N°074-2023-EARH-OP-HONADOMANI-SB, el Equipo de Administración del Recurso Humano, indica que contando con disponibilidad presupuestal es pertinente dar cumplimiento al pago de deudas pendiente por concepto de devengados y reintegros de pensión de sobrevivientes por viudez, y a pensionista;

Contando con la visación de la Coordinadora de Equipo de Administración del Recurso Humano, la Coordinadora del Equipo de Programación Beneficios y Pensiones y la Coordinadora del Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal;



Handwritten signature

Handwritten signature

De conformidad con el artículo 11° inciso c) de la Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional docente Madre Niño "San Bartolomé"; y, por la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA en la cual delegaran facultades y atribuciones a los Directores de Hospitales y Jefes de las Oficinas de Recursos Humano para expedir resolución Directorales y Administrativas respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el pago de reintegro de pensión provisional y definitiva a sobrevivientes por viudez y a pensionista, según el siguiente detalle:

NOMBRES APELLIDOS	Y	DNI	MONTO	CONCEPTO	PERIODO	
Marlene Gudelía ALCANTARA DE JIMENO	ORTIZ	08515786	S/.4,926.74	Devengados y reintegro de pensión definitiva de sobreviviente - viudez	18/03/2017 31/08/2022	al
Cirila CORDOVA PEÑALOZA VDA. DE DURAND		08940268	S/.1,710.37	reintegro por concepto de la diferencia dejada de percibir por el ex pensionista Pompilio Rolando DURAND CASTILLO.	02/05/2018 30/11/2022	al
Hortencia Corina VILCHEZ DE LA CRUZ		06260713	S/.10,237.59	reintegro de pensión definitiva a pensionista del D.L.20530	07/11/2021 30/09/2022	al
Hortencia Corina VILCHEZ DE LA CRUZ		06260713	S/. 372.47	reintegro de pensión provisional a pensionista del D.L.20530	01/12/2021 30/04/2022	al

**ARTICULO 2°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será con cargo al Clasificador de Gastos 2.2.11.11 – Meta Sif: 94- Pensiones Pliego 11 del Ministerio de Salud.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** al responsable del sistema de Información de Recursos Humanos (SINPERS) de la Oficina de Personal la incorporación de la presente resolución en el legajo personal de la referida pensionista.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER**, que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME - OFICINA DE PERSONAL

R.ºch. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez  
Jefe de Oficina de Personal

STMG/CAVN.  
c.c.: E.Programac.  
E.Remunerac.  
Legajo  
Interesadas  
Of.Estad. e Inf.



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA  
FEEDATARIO  
Reg. N°..... Fecha: 14 MAR 2023